



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE LLUCMAJOR**

**6506***Aprobación inicial de la modificación presupuestaria 44/2022*

#### **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (TRANSFERENCIA DE CRÉDITO 44/2022) Ejercicio 2022**

En la intervención de este Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 179.4 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, está expuesta al público la modificación 44/2022 en la modalidad de transferencia de crédito, para incrementar la dotación para las ayudas a las asociaciones de tercera edad de Llucmajor, aprobada inicialmente en sesión plenaria de 27/07/2022.

Las personas interesadas, que estén legitimadas según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los trámites siguientes:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la CAIB.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el cual se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Llucmajor, en la fecha de firma electrónica (28 de julio de 2022)

**El alcalde**  
Éric Jareño Cifuentes

